



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2020**

JULIO 2017

## CONTENIDO

	<i><b>Página</b></i>
I.- PRESENTACIÓN	3
II.- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2020	4
1. DECLARACION DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	5
2. MISIÓN INSTITUCIONAL	6
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	7
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	9
5. RUTA ESTRATÉGICA	11
ANEXOS	
I B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES	17
II B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	21
III ASPECTOS INSTITUCIONALES	29

## I.- PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 se ha actualizado teniendo como marco la Directiva N° 001-2017-CEPLAN “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD. En el artículo 8° de dicha Directiva se señala que “El planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados. El CEPLAN promueve la armonización de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población. Durante el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el SINAPLAN articula con los sistemas administrativos transversales”.

Como es de conocimiento, el PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 publicada el 11DIC2016, en este sentido los Planes Estratégicos Institucionales y Operativos del Sector, tendrán como marco estratégico sectorial el PESEM 2017-2021.

De acuerdo a lo indicado por el CEPLAN, en el PEI 2018-2020 se desarrolla: la Declaración de las Políticas Institucionales, la Misión, los Objetivos, las Acciones y la Ruta Estratégica. Asimismo, los objetivos estarán acompañados de los indicadores, metas y acciones de modo similar al PEI 2017-2019. Así también, el POI 2018 deberá alinearse con los objetivos y las acciones del PEI 2018-2020; en ese sentido, las acciones se vinculan con las categorías presupuestales, según corresponda, y sus respectivos productos y actividades presupuestales.

De esta forma, el PEI 2018-2020 ha sido desarrollado dando cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo a las instrucciones específicas impartidas por el CEPLAN.

Para dicho fin, la Oficina Nacional de Planeamiento es el órgano técnico de la SUNAT que brinda soporte en la metodología aplicable al proceso de planeamiento estratégico. Esta Oficina es el órgano dependiente de la Superintendencia Nacional, encargado de supervisar la formulación y consolidación del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional.

El PEI 2018-2020 no solo asegura la articulación de planes dispuesto en el Sistema Nacional de Planificación, sino que recoge los lineamientos de política establecidos por la actual administración, en el contexto de hacer una SUNAT más amigable, que se viene materializando en una serie de cambios normativos no solo en materia tributaria, sino también, de manera general, en el ámbito de los procedimientos administrativos en el empeño de orientar el Estado al servicio al ciudadano.

De otro lado, los recientes acontecimientos climáticos atribuidos al “Fenómeno del Niño Costero” que ha causado lluvias y huaycos en una gran dimensión, y ha generado estragos en la mayoría de regiones del Perú, con la destrucción de infraestructura privada y pública; ha generado pérdidas cuantiosas y puesto en riesgo la cadena de pagos. Ante tal severa situación, la SUNAT se compromete en fortalecer, aun más su compromiso de acercarse al ciudadano y ser parte activa del engranaje de la reconstrucción nacional para los próximos años.

En este orden de ideas, el PEI 2018-2020 se encuentra orientado a lograr una SUNAT más eficaz en el cumplimiento de su misión, que contribuye a la reducción de costos del sistema tributario y aduanero, y que mejora permanentemente su eficiencia interna. Todo esto con la idea de una SUNAT más simple y justa.

## II.- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2020

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 establece que el Planeamiento Estratégico debe dar la dirección que debe tomar la entidad en el marco de sus mandatos legales y ser la base para diseñar la estructura organizacional y los procesos de gestión que permitan alcanzar los objetivos planteados de la manera más oportuna y eficiente.

Por su parte, el artículo 34° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y normas modificatorias establece que todo Organismo Público debe contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI.

En su Mensaje ante el Congreso de la República, el Presidente Constitucional del Perú, Sr. Pedro Pablo Kuczynski Godard, señaló que “en el año 2021, año del Bicentenario, pagaremos menos tributos, pero recaudaremos más, y con el Plan de Formalización abre las puertas a todos, sobre todo a las pequeñas empresas, que son la gran mayoría en el Perú, con facilidades para dar acceso a beneficios que hoy no tienen”. Asimismo, anunció una serie de medidas en materia de política tributaria, como la rebaja de tasas impositivas, y un tratamiento tributario especial a la pequeña y mediana empresa para que se formalice.

Del mismo modo, en su exposición ante el Congreso de la República, el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Fernando Zavala Lombardi, señaló que la formalización es un problema complejo y requiere trabajar en medidas de corto y mediano plazo, indicando que a la brevedad empezará un plan integral basado, entre otros, en:

- “Simplificar el régimen tributario para las pequeñas empresas para hacer más atractiva la formalidad e incentivar su crecimiento. A estas empresas estamos evaluando ofrecerle dos alternativas: pagar el 10% de sus utilidades por 10 años, o aportar el 2,5% de sus ventas brutas a cuenta de su impuesto a las utilidades, también por 10 años”.
- “Medidas administrativas en SUNAT para acercarla más al contribuyente y la pequeña empresa. SUNAT tendrá un enfoque de servicio para ayudar a formalizar y menos énfasis en la sanción. Esto incluye simplificación de procesos e introducción de más tecnología, como usar el DNI para emitir facturas”.
- “Articular intersectorialmente reformas de simplificación administrativa y desregulación, para facilitar el crecimiento de las pequeñas empresas y para ayudar a que sean formales”.

Con este marco de política y del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas 2017 – 2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, publicado el 11DIC2016, corresponde actualizar el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2018-2020 a efectos de asegurar su articulación con los objetivos del PESEM.

El documento PEI contiene la Declaración de las Políticas Institucionales, Misión, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, la Ruta Estratégica, y los Anexos correspondientes, de conformidad con la regulación emitida por el CEPLAN.

## 1. DECLARACION DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- El trabajo de la institución se orienta esencialmente al cierre de brechas para la mejora del cumplimiento como resultado final y, a través de esta mejora, contribuir a la sostenibilidad fiscal, la competitividad y la protección de la sociedad.
- El accionar de la institución se desarrolla buscando la aplicación justa de la política tributaria y demás normas cuyo control del cumplimiento es de su competencia.
- En su accionar, inclusive al ejercer sus facultades normativas, la SUNAT ajusta su actuación para simplificar los procesos y procedimientos e imprimirle la máxima dinámica a estos.
- En la toma de decisiones, la SUNAT se orienta a la eficacia, al logro rápido de resultados, pero siempre con una perspectiva de largo plazo de sus impactos y consecuencias.
- La gestión sigue criterios de enfoque y priorización a efectos de garantizar la eficacia y eficiencia de sus procesos.
- La institución y cada uno de sus integrantes repudian la corrupción, los directivos en su accionar diario toman medidas para mitigar los riesgos, y en general la denuncian y facilitan su investigación.

### PRINCIPIOS

#### Autonomía

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

#### Honestidad

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.

#### Compromiso

Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

#### Profesionalismo

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

#### Vocación de Servicio

La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

**Trabajo en Equipo**

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

**Flexibilidad**

Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

**2. MISIÓN INSTITUCIONAL**

La SUNAT juega un rol estratégico en la búsqueda del bien común del país al ser responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, coadyuvar a la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. Además, como responsable del control aduanero, contribuye a la mejora de la competitividad del país a través de la facilitación del comercio lícito.

En tal sentido, la SUNAT administra los tributos del Gobierno Nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le han encargado por Ley. También, vela por la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

Asimismo, desde el año 2013, la SUNAT participa en el combate contra el narcotráfico y la minería ilegal a través del control y fiscalización de insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser dirigidos a la elaboración ilícita de drogas y la extracción ilegal de minerales.

Dentro de este marco, la misión institucional de la SUNAT se encuentra alineada con la Visión contenida en el PESEM del Sector Economía y Finanzas que señala: "Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica". De esta forma, la SUNAT, conjuntamente con una fortalecida política fiscal y el desarrollo de mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales a cargo del MEF, comparte el esfuerzo por asegurar los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica como gestor de la recaudación tributaria.

**Declaración de Misión Institucional:**

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

**Tabla N° 1 Elementos de la Misión Institucional**

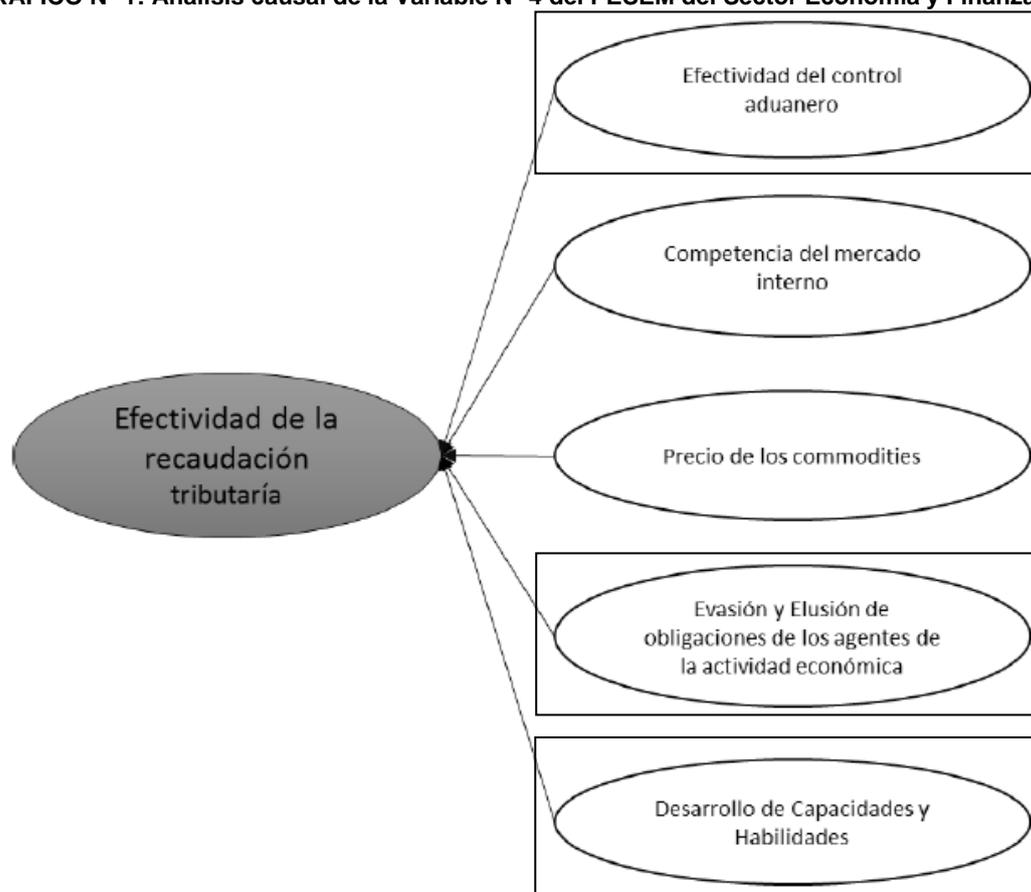
<b>Misión Institucional</b>		
<b>Rol Central</b>	<b>Población</b>	<b>Atributos</b>
Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad.	País	Mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento

**3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

Cada objetivo estratégico institucional es la descripción del propósito que se busca alcanzar, medido con sus indicadores y correspondientes metas, que se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico, en relación de causalidad con la acción estratégica sectorial.

Para la definición de los objetivos estratégicos institucionales y asegurar su alineamiento con el PESEM del Sector Economía y Finanzas, se ha considerado el análisis causal de la *Variable Estratégica N° 4: Efectividad de la Recaudación Tributaria* contenido en dicho documento.

**GRÁFICO N° 1: Análisis causal de la Variable N° 4 del PESEM del Sector Economía y Finanzas**

Elaboración: Oficina General de Planificación y Presupuesto – MEF.

Como se puede apreciar, el accionar de la SUNAT interviene en por lo menos tres (3) de las variables que influyen en esta variable estratégica. No obstante, resulta importante precisar que, tal como lo señala el PESEM, los principales actores que ejercen influencia en esta variable estratégica son: i) El MEF, en su rol técnico normativo de la política de tributaria; ii) La SUNAT, como ente gestor de la recaudación de tributos; iii) El Banco de la Nación, como entidad financiera del Estado con cobertura nacional en la recaudación bancaria de los tributos. Asimismo, los principales actores influenciados son: i) Contribuyentes públicos y privados; y, ii) Empresas y entidades del sector público y privado.

De acuerdo a lo señalado en el punto 5.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales se clasifican en dos tipos:

- Tipo I, se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones busca mejorar con la entrega de sus bienes o servicios.
- Tipo II, se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer. La entidad plantea un Objetivo Estratégico de este tipo para mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de recursos y así, entender adecuadamente a su población.

En consecuencia, nuestros Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas y con las Acciones Estratégicas Sectoriales. Los OEI de la SUNAT son los siguientes:

**TIPO I****[OEI.01]: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO**

La SUNAT desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo que se debe materializar en indicadores concretos y comparables internacionalmente, tales como los referidos a la reducción de la evasión y/o el incumplimiento tributario. Este objetivo también está referido a aquellas otras obligaciones cuyo control del cumplimiento le ha sido encargado a la SUNAT mediante ley expresa.

**[OEI.02]: REDUCIR LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS**

La SUNAT, como parte del Estado, evitará trasladar sobrecostos a los administrados y se compromete con la simplificación, optimización y automatización de los procesos orientados a minimizar los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, u otras cuyo control está a cargo de la SUNAT. Para estos efectos, se considera la acepción más amplia de costos.

**[OEI.03]: REDUCIR EL FRAUDE ADUANERO**

La SUNAT busca incrementar el nivel de detección del fraude aduanero, con el fin de reducir el impacto de este sobre el usuario de comercio exterior lícito, evitando con ello que compita en desventaja.

**TIPO II****[OEI.04]: FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INTERNA**

Desarrollar una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos, y mejora de la productividad, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas.

**[OEI.05]: FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

La SUNAT procura fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, entendiéndose esta como la capacidad de los trabajadores de sobreponerse e incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores y sus medios de desempeño laboral ante el riesgo de desastres.

**4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

Las acciones estratégicas institucionales son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales, las cuales se concretan en bienes o servicios que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Es importante que las acciones estratégicas institucionales aseguren su alineamiento con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo I: Se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades.

Las acciones estratégicas institucionales relacionadas a los Objetivos Tipo II: Están asociadas a bienes y servicios requeridos por la Entidad para asegurar la realización de los objetivos estratégicos tipo I.

### ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TIPO I

En la Tabla N° 2 se muestra la relación de las acciones estratégicas.

**TABLA N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales**

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico.
	AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única.
	AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control.
	AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías.
	AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados
	AEI.01.06	Fortalecimiento del Programa OEA_ Operador Económico Autorizado.
	AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI
	AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos
	AEI.01.09	Mejora incremental de procesos
	AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7
	AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio
	AEI.01.12	Gestión del cumplimiento tributario
	AEI.01.13	Gestión del cumplimiento aduanero
	AEI.01.14	Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado
	AEI.01.15	Mejora del control del desvío de los insumos químicos
OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.
	AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
	AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero
	AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso
	AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera
OEI.03: Reducir el fraude aduanero	AEI.03.01	Mercancía seleccionada para control concurrente
	AEI.03.02	Usuario u Operador programado, controlado en control posterior
	AEI.03.03	Usuario u Operador detectado en control posterior
	AEI.03.04	Gestión del programa

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento

## ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TIPO II

En la Tabla N° 3 se muestra la relación de las acciones estratégicas.

**TABLA N° 3: Acciones Estratégicas Institucionales Tipo II**

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
OEI.04: Fortalecer la capacidad de gestión interna	AEI.04.01	Mejora de la eficiencia interna
	AEI.04.02	Conducción y orientación superior
	AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción
	AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos
	AEI.04.05	Apoyo a la conducción superior sobre imagen, convenios y otros.
	AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción
OEI.05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	AEI.05.01	Gestión de los procesos de riesgos de desastres

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento

## 5. RUTA ESTRATÉGICA

A través de la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad para los OEI y las AEI y así facilita la asignación de recursos. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivo estratégico y de acciones estratégicas.

A nivel de objetivos estratégicos se puede apreciar en la Tabla N° 4 que los objetivos estratégicos institucionales han sido priorizados en orden secuencial, por su contribución a los objetivos estratégicos sectoriales.

Del mismo modo, en la misma tabla, a nivel de acciones estratégicas institucionales, en función de su eficacia, se priorizan las acciones estratégicas de cada objetivo

estratégico Resulta oportuno señalar que los objetivos y las acciones estratégicas reflejan las prioridades de la SUNAT, mas no las funciones de los órganos o unidades orgánicas que la integran.

TABLA N° 4: Análisis de priorización para Identificar la Ruta Estratégica

OEI			AEI			
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	UO responsable
1	OEI.01	OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario aduanero y	1	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico.	Programa Transformación Digital
			2	AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única.	Programa Transformación Digital
			3	AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control.	INER, INDIA, INGP, INCA
			4	AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías.	INDIA, INCA
			5	AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados	INER
			6	AEI.01.06	Fortalecimiento del Programa OEA_ Operador Económico Autorizado.	INCA
			7	AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI	ONPEE
			8	AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos	INER, INDIA
			9	AEI.01.09	Mejora incremental de procesos	INGP
			10	AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7	INSI
			11	AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio	INJT, INJA
			12	AEI.01.12	Gestión del cumplimiento tributario	INGP

OEI			AEI			
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	UO responsable
			13	AEI.01.13	Gestión del cumplimiento aduanero	Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera
			14	AEI.01.14	Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado	Procuraduría
			15	AEI.01.15	Mejora del control del desvío de los insumos químicos	INIQBF
2	OEI.02	OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	1	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.	INGP, INDIA
			2	AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.	INGP, INDIA
			3	AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero	Proyecto Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia
			4	AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso	INDIA
			5	AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera	IAT
3	OEI.03	OEI.03: Reducir el fraude aduanero	1	AEI.03.01	Mercancía seleccionada para control concurrente	INCA
			2	AEI.03.02	Usuario u Operador programado, controlado en control posterior	INCA
			3	AEI.03.03	Usuario u Operador detectado en control posterior	INCA
			4	AEI.03.04	Gestión del programa	INFP

OEI			AEI			
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	UO responsable
4	OEI.04	OEI.04: Fortalecer la capacidad de gestión interna	1	AEI.04.01	Mejora de la eficiencia interna	INA, INRH, INFP
			2	AEI.04.02	Conducción y orientación superior	SN, SNA
			3	AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción	OCI
			4	AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos	IAT
			5	AEI.04.05	Apoyo a la conducción superior sobre imagen, convenios y otros.	SI
			6	AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción	OFELCCOR
5	OEI.05	OEI.05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	1	AEI.05.01	Gestión de los procesos de riesgos de desastres	OSDNA

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento

Página en blanco

# **ANEXO I**

## **B-1: Matriz de Articulación de Planes**

**Página en blanco**

<b>Misión Institucional</b>	Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.
-----------------------------	---

**Matriz de Articulación de Planes**

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de Relación Causal con OES o AES
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	AES2.1	Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios.	ND	OE1.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	* Índice de Costo de Cumplimiento Tributario. * Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM). * Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras mejora la competitividad de las empresas, con los beneficios que ello implica.
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	AES2.2	Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.	ND	OE1.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	* Índice de Costo de Cumplimiento Tributario. * Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM). * Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras mejora la competitividad de las empresas; es decir, permite un mercado más competitivo, del que se beneficia también la economía para proveerse de los bienes y servicios necesarios para su adecuado funcionamiento.
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	AES2.2	Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.	ND	OE1.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	* Monitoreo de la ejecución del gasto	El fortalecimiento de las capacidades internas de la Administración Tributaria y Aduanera permite que esta cumpla de manera más eficaz y eficiente sus objetivos, lo que redonda en mercados más competitivos y mayores niveles de formalización, todo lo cual impacta sobre la cadena de suministros y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	AES3.1	Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.	ND	OE1.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	* Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo. * Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	La SUNAT a través de sus mecanismos de control contribuye a mejorar el cumplimiento tributario y por ende alcanzar la estabilidad de la recaudación de los ingresos fiscales.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	AES3.1	Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.	ND	OE1.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	* Índice de Costo de Cumplimiento Tributario. * Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM). * Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras incentiva y facilita su cumplimiento; lo que también impacta en la recaudación de los ingresos fiscales.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de Relación Causal con OES o AES
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	AES3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.	ND	OE1.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	* Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo. * Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y el del Sector, es necesario fortalecer sus capacidades de servicio, de control y de gestión interna. Es decir, las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos prevén componentes de mejora y fortalecimiento de sus capacidades.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	AES3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.	ND	OE1.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	* Índice de Costo de Cumplimiento Tributario. * Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM). * Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y el del Sector, es necesario fortalecer sus capacidades de servicio, de control y de gestión interna. Es decir, las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos prevén componentes de mejora y fortalecimiento de sus capacidades.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	AES3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.	ND	OE1.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	* Monitoreo de la ejecución del gasto	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y el del Sector, es necesario fortalecer sus capacidades de servicio, de control y de gestión interna. Es decir, las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos prevén componentes de mejora y fortalecimiento de sus capacidades.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	AES3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.	ND	OE1.05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Nivel de cumplimiento de los informes de gestión de los procesos de GRD programados	La SUNAT procura fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores y sus medios de desempeño laboral ante el riesgo de desastres, permitiendo contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Sector.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	AES3.3	Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	ND	OE1.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	* Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo. * Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	La mejora del cumplimiento tributario y aduanero logrado a través de la facilitación y controles más eficaces y eficientes, desincentiva el incumplimiento de obligaciones al incrementarse la sensación de riesgo de detección; asimismo, lográndose con ello mejorar los niveles de formalización.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	AES3.3	Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	ND	OE1.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	* Índice de Costo de Cumplimiento Tributario. * Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM). * Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras minimiza que estos motiven el incumplimiento; es decir, coadyuva a que el sistema tributario tenga mayor aceptación social, con lo cual se impulsa la formalización y se reduce la propensión al incumplimiento.
OS.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	AES3.3	Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	ND	OE1.03	Reducir el fraude aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero.	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y del Sector necesita incrementar el nivel de detección del fraude aduanero, con el fin de reducir el impacto de este sobre el usuario de comercio exterior lícito, evitando con ello que compita en desventaja.

# **ANEXO II**

## **B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional**

Página en blanco

**Matriz del Plan Estratégico Institucional**

Tipo AEI	OEI / AEI		Descripción del Indicador			Línea de Base		Valor Proyectado		Metas en el período				Fuente de Datos	UO responsable de medición
	Código	Descripción	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Valor	Año	Valor	2017	2018	2019	2020			
I	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo	$E_{IGV}^{IGV} = RRA_{IGV} / ((CT - RRA_{IGV}) \times T_{IGV})$ $E_{IGV}^{IGV}$ : Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo RRA <sub>IGV</sub> : Recaudación ajustada del IGV CT: Gasto dedicado al consumo final T <sub>IGV</sub> : Tasa del Impuesto General a las Ventas	Porcentaje	54.5%	2014	43.0%	2017	46,8%	49,6%	52,6%	Variables tributarias: Nota Tributaria de la SUNAT Declaraciones Juradas mensuales del IGV, entre otros. Consumo Privado y Público nominal: Nota Semanal del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)	ONPEE	
			Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	$C = (A / B) \times 100$ Donde: C: Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA's. A: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador. B: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva.	Porcentaje	1,97%	2015	2,87%	2017	3,77%	4,94%	6,39%	SIGAD	INCA	
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>															
I	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico.	Nivel de cumplimiento de entregables	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	100%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	Programa Transformación Digital	
I	AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única.	Nivel de cumplimiento de entregables	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	100%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	Programa Transformación Digital	
I	AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control.	Nivel de cumplimiento de entregables	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INER, INDIA, INGP, INCA	

OEI / AEI		Descripción del Indicador			Línea de Base		Valor Proyectado		Metas en el período				Fuente de Datos	UO responsable de medición
Código	Descripción	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Valor	Año	Valor	2017	2018	2019	2020			
I	AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías.	Nivel de cumplimiento de entregables	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INDIA, INCA
I	AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados	Nivel de cumplimiento de entregables	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INER
I	AEI.01.06	Fortalecimiento del Programa OEA Operador Económico Autorizado.	Nuevos Operadores Económicos Autorizados (OEA)	In = A Donde: n: Año de medición del indicador. A: Número de nuevas empresas certificadas como OEA en el periodo	Número	15	2016	15	2017	18	20	23	Sistema de Gestión	INCA
I	AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI	Nivel de cumplimiento de informes programados	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	100%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	ONPEE
I	AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos	Nivel de cumplimiento de entregables (TI - Aduanas)	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	100%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INER, INDIA
I	AEI.01.09	Mejora incremental de procesos	Nivel de cumplimiento de entregables	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INGP
I	AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7	Nivel de disponibilidad de los servicios críticos	$(\sum \text{Cantidad de horas disponibles hasta el mes de medición} / \sum \text{Cantidad de horas totales hasta el mes de medición}) \times 100$	Porcentaje	99,70%	2016	99,80%	2017	99,80%	99,80%	99,85%	Sistema de Gestión	INSI
I	AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio	Nivel de atención de entregables normativos programados	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	100%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INUT, INJA

OEI / AEI		Descripción del Indicador			Línea de Base		Valor Proyectado		Metas en el período			Fuente de Datos	UO responsable de medición	
Código	Descripción	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Valor	Año	Valor	2017	2018	2019	2020			
I	AEI.01.12	Gestión del cumplimiento tributario	Nivel de avance del cumplimiento de metas - TI	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de indicadores cumplidos. B = Cantidad de indicadores medidos	Porcentaje	78.3%	2016	80,0%	2017	80,0%	80,0%	80,0%	Sistema de Gestión	INGP
I	AEI.01.13	Gestión del cumplimiento aduanero	Nivel de avance del cumplimiento de metas - Aduanas	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de indicadores cumplidos. B = Cantidad de indicadores medidos	Porcentaje	80,0%	2016	80,0%	2017	80,0%	80,0%	80,0%	Sistema de Gestión	Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera
I	AEI.01.14	Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado	Nivel de Resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Monto	$(\text{Monto de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales Favorables} / \text{Monto total de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales Resueltas}) \times 100$	Porcentaje	85%	2016	70%	2017	70%	70%	70%	Sistema de Gestión	Procuraduría
I	AEI.01.15	Mejora del Control del Desvío de los Insumos Químicos	Trazabilidad para el Control de Insumos Químicos con Riesgo de Desvío al TID	$\text{Trazabilidad de TID} = \text{Promedio de las trazabilidades mensuales para TID, acumuladas hasta el mes de medición}$ $\text{Trazabilidad mensual de TID} = \text{Promedio de las trazabilidades mensuales por insumo de TID}$ $\text{Trazabilidad mensual por insumo de TID} = \sum [1 - (\text{diferencias entre lo declarado y lo imputado por usuario}) / (\text{lo declarado por usuario})] \times (\text{coeficiente de participación})$	Porcentaje	96,6%	2016	96,7%	2017	96,8%	96,9%	97,0%	Sistema de Gestión	INIQBF

Tipo AEI	OEI / AEI		Descripción del Indicador		Línea de Base		Valor Proyectado		Metas en el período			Fuente de Datos	UO responsable de medición	
	Código	Descripción	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Valor	Año	Valor	2017	2018	2019			2020
Tipo AEI	OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TLM)	Tiempo de Despacho de Importaciones = (A – B) Donde A: Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM. B: Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte registrada en el Módulo de Manifiesto, correspondiente a la DAM	Horas	142,3	2015	105 - 108	2017	95-98	90-93	85-88	SIGAD/SDA	Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera
			Índice de Costo de Cumplimiento Tributario	El Estudio se encargará a una empresa especializada en efectuar este tipo de mediciones.	Índice	100,00	2015	98,04	2017	96,12	94,24	93,78	Investigación del Costo del Cumplimiento Tributario del Ciudadano y/o Contribuyente	INGP
			Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	A / B x 100 Donde: A = Cantidad de procesos críticos priorizados simplificados B = Cantidad de procesos críticos priorizados	Porcentaje	ND	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Informe de avance emitido por la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP). Informe de avance emitido por la Intendencia Nacional de Desarrollo de Innovación Aduanera (INDIA).	INGP, INDIA
Acciones Estratégicas del OEI.02														
I	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.	Nivel de cumplimiento de entregables	C = (A / B) x 100 Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INGP, INDIA
I	AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.	Nivel de cumplimiento de entregables	C = (A / B) x 100 Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INGP, INDIA
I	AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero	Nivel de cumplimiento de entregables	C = (A / B) x 100 Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	Proyecto Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia

Código	Descripción	Nombre	Descripción del Indicador Fórmula	Unidad de Medida	Línea de Base		Valor Proyectado		Metas en el período			Fuente de Datos	UO responsable de medición	
					Valor	Año	Valor	2017	2018	2019	2020			
I	AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso	Nivel de cumplimiento de entregables	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de entregables culminados en plazo al mes de medición. B = Cantidad de entregables programados al mes de medición.	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INDIA
I	AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera	Nivel de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT	Cantidad de eventos ejecutados del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera acumulados al mes de medición / Cantidad de eventos contenidos en el Plan de Cultura Tributaria y Aduanera x100	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	70%	70%	70%	Sistema de Gestión	IAT
Tipo AEI	OEI.03	Reducir el fraude aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero.	[Monto total autoliquidaciones + liquidaciones de cobranza en control concurrente acotadas + liquidaciones por control extraordinario acotadas + Montos indirectos] / Monto de liquidaciones de tributos declarado controlado.	Porcentaje	8,46%	2016	8,5%	2017	8,7%	8,9%	9,1%	Sistema de Información Fiscalización Aduanera - SIFA, Sistema Integrado de Gestión Aduanera - SIGA.	INCA
Acciones Estratégicas del OEI.03														
I	AEI.03.01	Mercancía seleccionada para control concurrente	Nivel de Control Aduanero Concurrente en Importaciones	Acciones de DAM sujetas a control / Total de DAM numeradas	Porcentaje	13,90%	2016	16%	2017	[14% - 16%]	[13,5 % - 15,5%]	[13,5 % - 15,5%]	Sistema de Gestión	INCA
I	AEI.03.01	Mercancía seleccionada para control concurrente	Nivel de incidencia sustancial en canal rojo en el régimen de Importación para el consumo	Cantidad de DAM con Incidencia en reconocimiento físico/Cantidad de DAM seleccionadas por riesgo a reconocimiento físico	Porcentaje	44,10%	2016	34%	2017	35%	36%	37%	Sistema de Gestión	INCA
I	AEI.03.02	Usuario u Operador programado, controlado en control posterior	Nivel de Incidencia de los programas de auditoría culminados	Cantidad de programas de auditoría especializada concluidos con incidencia generados en el periodo / Cantidad de programas de auditorías especializadas concluidos en el periodo	Porcentaje	82,30%	2016	85%	2017	80%	80%	80%	Sistema de Gestión	INCA
I	AEI.03.03	Usuario u Operador detectado en control posterior	Recaudación por Acciones de Fiscalización Aduanera	El monto recaudado por gestión directa comprende la recaudación obtenida de las Liquidaciones de Cobranza generadas como resultado de las acciones de fiscalización Aduanera en el control posterior.	Millones de S/.	66,45	2016	55	2017	56	56,5	57	Sistema de Gestión	INCA
II	AEI.03.04	Gestión del programa	Cantidad de informes	Cantidad de informes del Cumplimiento de Ejecución Presupuestal Programada.	Cantidad	4	2016	4	2017	4	4	4	Sistema de Gestión	INFP

Tipo AEI	OEI / AEI		Descripción del Indicador		Línea de Base		Valor Proyectado			Metas en el período			Fuente de Datos	UO responsable de medición
	Código	Descripción	Nombre	Fórmula	Unidad de Medición	Valor	Año	Valor	2017	2018	2019	2020		
Tipo AEI	OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Cantidad de reportes presentados en el plazo establecido con la información mínima requerida = 12	Cantidad	ND	2016	12	2017	12	12	12	SIAF	INFP
Acciones Estratégicas del OEI.04														
II	AEI.04.01	Mejora de la eficiencia interna	Monitoreo de la mejora de la calidad del gasto	Cantidad de informes emitidos / Cantidad de informes programados	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	INA, INRH, INFP, OGM
II	AEI.04.02	Conducción y orientación superior	Nivel de gestión de conducción y orientación superior	Cantidad de informes de conducción y orientación superior emitidos / Cantidad de informes de conducción y orientación superior programados	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	SN, SNA
II	AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción	Nivel de atención de los servicios de control simultáneo y posterior en la lucha frontal contra la corrupción	(Informes de los servicios de control simultáneo y posterior comunicados al Titular en el mes programado al mes de medición / Total de informes por servicios de control simultáneo y posterior programados en el PAC - OCI) X 100	Porcentaje	117%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	OCI
II	AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos	Nivel de ejecución del Plan de Capacitación Institucional correspondiente al IAT	(Cantidad de eventos ejecutados del PCI acumulados al mes de medición / Cantidad de eventos contenidos en el PCI) X 100	Porcentaje	100%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	IAT
II	AEI.04.05	Apoyo a la conducción superior sobre imagen, convenios y otros.	Nivel de avance del cumplimiento de metas (SI)	$C = (A / B) \times 100$ Donde: A = Cantidad de indicadores cumplidos B = Cantidad de indicadores medidos	Porcentaje	ND	2016	80%	2017	80%	80%	80%	Sistema de Gestión	SI
II	AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción	Nivel de atención de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los 5 días hábiles de su recepción	(Cantidad de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción / Total de solicitudes de apoyo recibidas en el mes de medición) X 100	Porcentaje	100%	2016	100%	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	OFELCCOR
Tipo AEI	OEI.05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD	Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos / Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	OSDNA
Acciones Estratégicas del OEI.05														
II	AEI.05.01	Gestión de los procesos de riesgos de desastres.	Nivel de cumplimiento de los informes de gestión de los procesos de GRD programados	Cantidad de informes técnicos de gestión de procesos de GRD emitidos / Cantidad de Informes técnicos de gestión de procesos de GRD programados	Porcentaje	ND	2016	ND	2017	100%	100%	100%	Sistema de Gestión	OSDNA

# **ANEXO III**

# **Aspectos Institucionales**

Página en blanco

## ASPECTOS INSTITUCIONALES

### 1. ANTECEDENTES

La SUNAT es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Cuenta con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley N° 24829 del 08JUN1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 01 de diciembre del mismo año. Con la aprobación del Decreto Legislativo N° 639, en el año 1991, se inició el proceso de reforma estructural de la SUNAT y la simplificación del Sistema Tributario Nacional.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre los años 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de los aportes a la ONP y, en el año 1999, de la contribución al ESSALUD.

En el año 2000, mediante la Ley N° 27334, se determinó que la SUNAT también ejerza facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias del ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

Otro hecho importante en la historia de la SUNAT es el proceso de fusión con ADUANAS, dispuesto por Decreto Supremo N° 061-2002-PCM el 12JUL2002. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28OCT 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como Institución integrada.

Luego de la aplicación progresiva de medidas normativas que limitaban sus capacidades de gestión, el año 2011 se promulgó la Ley N° 29816 -Ley de Fortalecimiento de la SUNAT- con la finalidad de mejorar su labor con relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1107, se otorgó a la SUNAT las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera, y de los productos mineros; así como su distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional.

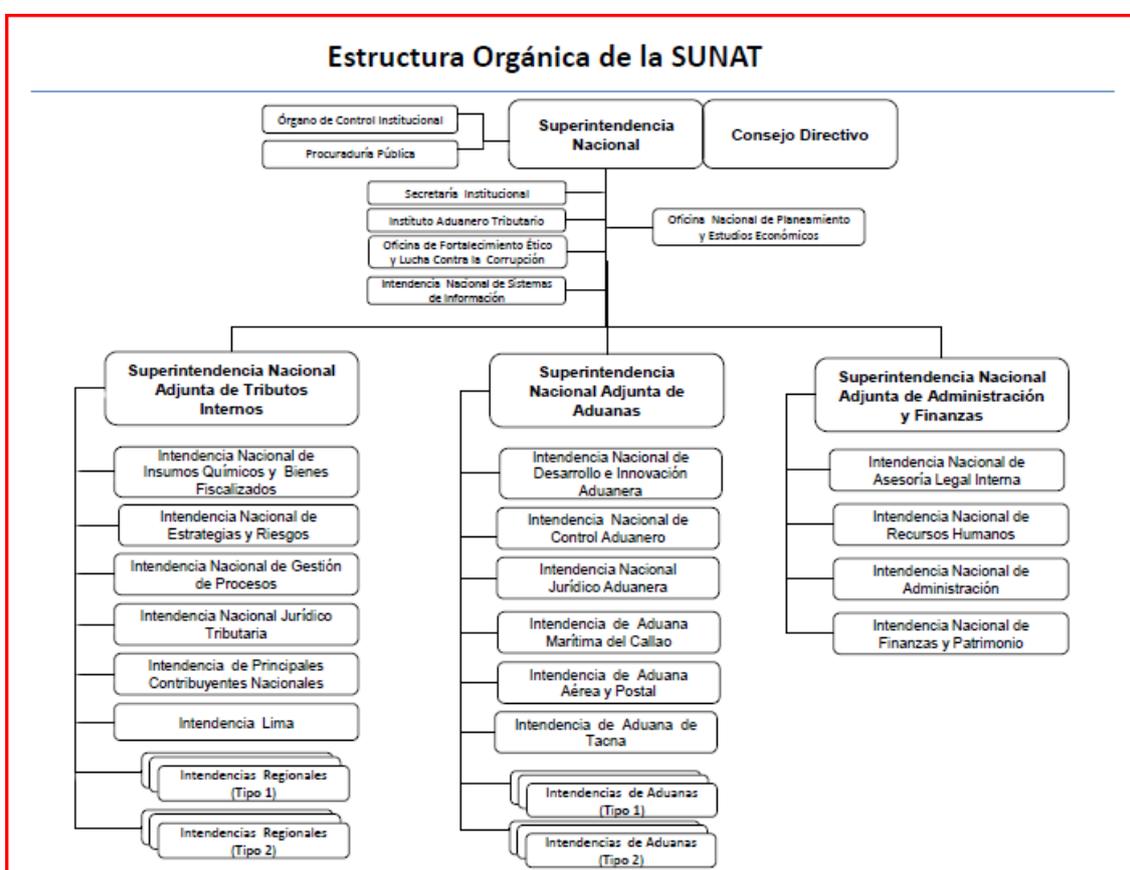
En octubre del 2012, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1126, emitido con el objeto de establecer las medidas para el registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados que directa o indirectamente puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas, se asignan a la SUNAT las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley N° 28305, relacionadas al registro, control y fiscalización de los insumos químicos y bienes fiscalizados.

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Es importante señalar que, a partir del 01AGO2017 entra en vigencia del Decreto Supremo N° 198-2017-EF, por el que se modifica la estructura orgánica de la SUNAT, quedando definida conforme al siguiente organigrama, razón por la cual el PEI 2018-2020 ha sido elaborado considerando los órganos y unidades orgánicas existentes en el rango de la vigencia del PEI.

Así, la Alta Dirección de la SUNAT estará constituida por el Consejo Directivo; por el Superintendente Nacional, quien preside el Consejo Directivo; y por los Superintendentes Nacionales Adjuntos de Tributos Internos, de Aduanas, y por el de Administración y Finanzas.

Por su parte, la Oficina Nacional de Planeamiento, órgano dependiente del Superintendente Nacional, es responsable de supervisar la formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional.



## 3. Declaración de la Pre Imagen Institucional al 2020

Para cumplir con la misión institucional, es fundamental que la SUNAT trascienda y tenga una visión clara de futuro, en consonancia también con la Visión del Sector.

### Declaración de la Pre Imagen Institucional al 2020:

Convertirnos en la Administración Tributaria y Aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.

**Exitosa**, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.

**Moderna**, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.

**Respetada por:**

- El Estado: por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
- Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
- Sus trabajadores: porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
- Sus trabajadores potenciales: porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.
- Otras administraciones: porque la consultan y la toman como referente.

#### 4. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 198-2017-EF publicada el 09JUL2017, que modifican Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, publicada el 02JUN2017, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, publicada con fecha 02MAY2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, publicada con fecha 11DIC2016, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 y el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas.
- Decreto Supremo N° 004-2013/PCM Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, publicada con fecha 09ENE2013.
- Ley N° 29816 Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, publicada con fecha 22DIC2011.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, publicada el 28JUN2008.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y norma modificatoria, publicada con fecha 20DIC2007.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, publicada con fecha 30ENE2002.